



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO NO. 056 / 2024

TIZAPÁN EL ALTO, JAL., MARZO 05 DEL 2024.

ASUNTO: EMISIÓN DEL VOTO

Mtro. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
Secretario General Del Congreso Del Estado
Poder Legislativo.

P R E S E N T E.-

La que suscribe LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE, Presidenta Municipal Interina de Tizapán el Alto, Jalisco, por este conducto le envió un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades diarias, y así mismo, por este medio le remito la COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO RELATIVO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29529/LXIII/24, para los efectos legales a que haya lugar.

Manifestando que el sentido en el que se emitió y aprobación del voto fue "A FAVOR".

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento me reitero como su atento amigo y seguro servidor.

11364



ATENTAMENTE

LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

C. c. p. Archivo



EL QUE SUSCRIBE LIC. ROBERTO GRACIÁN CABRERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

----- **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** -----

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las sesiones del Ayuntamiento correspondientes al año 2024, existe un acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente: -----

“En el Salón del H. Ayuntamiento del Palacio Municipal en el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 12 horas con 42 minutos del día 01 primero de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se celebró una Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por la LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE, en su carácter de Presidenta Municipal Interina, y en la que actuó como Secretario de la Sesión el LIC. ROBERTO GRACIÁN CABRERA.

... **LISTA DE ASISTENCIA.** ...

Acto seguido el Secretario General procede a tomar lista de asistencia a los Regidores dando fe de la presencia de los C.C. Múicipes Presidenta Municipal Interina LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores, PROF. FRANCISCO MARTÍNEZ GUERRA, C.DANIELA CEJA TOSCANO, MAYRA ALEJANDRA REYNOSA CERVANTES, C. ROBERTO VALDIVIA ROJAS, C. ANTONIO FONSECA GALVEZ, C. FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZÁLEZ, L.N. SANDRA GARCÍA BARRAGÁN y C. VANESSA LORENA PICHARDO MALDONADO con excepción del Síndico Municipal LIC. CESAR SALVADOR RAMIREZ RAMIREZ y la C. Regidora YOLANDA CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Estando presentes la Presidenta Municipal Interina y 09 de los 11 Regidores, se declara la existencia de Quórum Legal e instalada la Sesión Ordinaria número 037 correspondiente al día 01 primero de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- [...]

9.- ASUNTOS GENERALES.

10. - [...]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

c).- **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29529/LXIII/24, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 35, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS DEL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** En uso de la voz, el Lic. ROBERTO GRACIAN CABRERA, en calidad de Secretario General, hago del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que por medio del oficio



CPL - 1024 – LXIII - 24, se remite a este H. Ayuntamiento lo relativo a reformas constitucionales que notificó el Secretario General del H. Congreso de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, para efectos de que este Órgano Colegiado emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco.

Un servidor Secretario General pongo a consideración del pleno la dispensa de la lectura de la minuta de proyecto de decreto número 29529/LXIII/24, toda vez que previamente se entregó una copia a cada Regidor, y ya conocen su contenido; por lo cual solicito a quienes estén a favor de dispensar la lectura lo manifiesten levantando su mano, quedando aprobada por unanimidad.

NÚMERO 29529/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 35, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS DEL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XXX del Artículo 35 y se adiciona la fracción IV BIS del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

TITULO CUARTO

CAPITULO III

DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO DEL ESTADO

Artículo 35.- [...]

I a XXIX. [...]

XXX. citar con el voto de cuando menos una tercera parte de sus integrantes, al gobernador del estado y a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo del estado y los municipios, para que rindan cuentas e informen de manera pública, a través de los instrumentos de control político del gobierno, como las comparecencias, las interpelaciones y las preguntas parlamentarias, para cuestionarles sobre las acciones en el ejercicio de sus funciones y los resultados de las mismas, así como cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, y para que informen sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

XXXI a XXXVIII. [...]

TITULO QUINTO

CAPITULO II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

Artículo 50.- [...]

I a IV. [...]



IV BIS. Informar al congreso cuando así se le requiera, sobre cualquier ramo de la administración a través de los instrumentos de control político del gobierno, como son las comparecencias, las interpelaciones y las preguntas parlamentarias.

V a XXVIII. [...]

Por lo anteriormente descrito y no habiendo comentarios al respecto, solicito a ustedes regidores que quienes estén a favor de la aprobación de la Reforma a la Fracción XXX del Artículo 35, y la adición de la Fracción IV BIS del Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco lo manifiesten levantando su mano, **aprobado por unanimidad**. Por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

Se expide la presente como constancia, con 03 tres fojas útiles por un solo lado, para que surta sus efectos legales conducentes. -----

ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JAL., A 04 MARZO DEL 2024.
EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ROBERTO GRACIÁN CABRERA.

